



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.

0295

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control, entre otras, de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores, actual Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. se encuentra inscrita como emisor de valores en el Catastro Público del Mercado de Valores, con número de inscripción No. 2009.1.01.00404 de 30 de septiembre de 2009;

QUE la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. reformó y codificó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2014, acto societario inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2014, sin cumplir con la aprobación previa por parte de este organismo de control como lo dispone el artículo 432 de la Ley de Compañías antes citado;

QUE con la solicitud para su aprobación, al amparo del artículo 34 de la Ley de Compañías que permite subsanar y convalidar la omisión de algún requisito de validez de los actos societarios de las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Entidad, el representante legal de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 22 de abril de 2016 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la convalidación relativa a los actos societarios de reforma y codificación de estatutos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2014, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 12 de diciembre de 2014;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-2017-0124-M de 26 de enero de 2017, dirigido al Director Regional de Actos Societarios y Disolución, adjuntó el informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-031 de la misma fecha, que cita las siguientes conclusiones constantes de dicho informe: "...1. La compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., presentó la documentación de descargo que permitió superar las observaciones comunicadas al representante legal de la misma mediante Oficio No. SCVS,IRQ.DRASD.SAS.16.240.05760.OFF de 11 de marzo de 2016. // 2. La compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., se encuentra al día con sus obligaciones societarias y como emisor de valores.";

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0258-M de 2 de febrero de 2017, ha emitido informe favorable para la expedición de esta resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto del acto societario de convalidación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a lo prescrito en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, para los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública otorgada el 22 de abril de 2016 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que convalida los actos societarios de reforma y codificación de estatutos de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., instrumentados mediante escritura pública otorgada el 23 de octubre de 2014 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito,

XO

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0295**
ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. S. A.

inscritos directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública de convalidación a la reforma y codificación de estatutos de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. de 22 de abril de 2016, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, se publique por tres días consecutivos en la página web de esta Institución, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la convalidación a las referidas reforma y codificación de estatutos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará la presente resolución aprobatoria y ordenará el trámite legal que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de octubre de 2014, por la cual se reformó y codificó el estatuto social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., que mediante escritura pública de convalidación otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2016, se ha cumplido con los requisitos de Ley para la convalidación de dichos actos societarios; b) Que las Notarías Sexta y Décimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de convalidación que se aprueba, de la reforma y codificación de estatutos de 23 de octubre de 2014, y de la de constitución de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de convalidación y esta resolución, tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura pública que por la presente se convalida, y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten, respectivamente, razón de estas anotaciones notariales y de la inscripción y anotaciones registrales dispuestas en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

03 FEB 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

0258
Tram. 17902-1 (2016)
Exp. 51996

